



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 NOV. 2024

VISTO: la gestión promovida por la empresa SUPRAMAR S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando una prórroga del permiso de ocupación del Depósito 1 del Puerto de Montevideo;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 3/3.856, de 16 de enero de 2017, se resolvió prorrogar el permiso de ocupación que le fuera otorgado originalmente a la empresa SUPRAMAR S.A., por el plazo de 4 (cuatro) años a partir de su vencimiento anterior, extendiéndose hasta el 25 de mayo de 2024;-----

II) que habiéndose realizado las publicaciones correspondientes con fechas 2 de abril de 2024 y 3 de abril de 2024, sin que se presentaran interesados al llamado publicado, por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 237/4.210, de 25 de abril de 2024, se resolvió otorgar a la empresa SUPRAMAR S.A. -previa intervención del Tribunal de Cuentas y aprobación del Poder Ejecutivo- una nueva prórroga del permiso de ocupación Depósito 1 del Puerto de Montevideo, por el plazo 5 (cinco) años y por un canon mensual de U\$S 20.687 (dólares estadounidenses veinte mil seiscientos ochenta y siete);-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indica que no tiene observaciones jurídicas que formular a lo actuado por parte de la Administración Nacional de Puertos;-----

II) que el Tribunal de Cuentas por Resolución N° 2006/2024, de 21 de agosto de 2024, ha tomado la intervención previa que le compete;-----

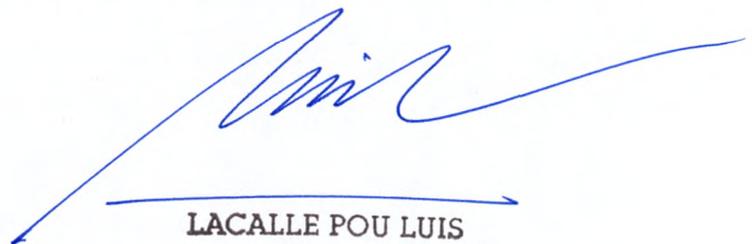
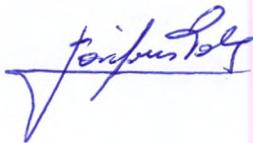
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 11 de la Ley N° 16.246, de 8 de abril de 1992 y por los artículos 50 a 52 del Reglamento de la Ley N° 16.246, de 8 de abril de 1992, aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 412/992, de 1° de setiembre de 1992, con las modificaciones establecidas en el Decreto N° 382/009, de 18 de agosto de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 237/4.210, de 25 de abril de 2024, por la cual se resolvió otorgar a la empresa SUPRAMAR S.A. -previa intervención del Tribunal de Cuentas y aprobación del Poder Ejecutivo- una nueva prórroga del permiso de ocupación Depósito 1 del Puerto de Montevideo, por el plazo 5 (cinco) años y por un canon mensual de U\$S 20.687 (dólares estadounidenses veinte mil seiscientos ochenta y siete).-----

2°.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos para notificación de los interesados y demás efectos.-----



LACALLE POU LUIS